

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>		
	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC 100		
	Clave: MAUT-5.0-22-012	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/23

## 1. PROPÓSITO

Esta Circular Informativa (CI) se constituye como un procedimiento informativo de carácter técnico y/o administrativo generado por la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea (DONA) con el fin de brindar información clara y útil a aquellos explotadores para obtener la autorización de vuelos y áreas de vuelo UAS en cumplimiento de la norma RAC 100 acerca de operación de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas – UAS.

## 2. APLICABILIDAD

La presente Circular Informativa aplica para todas las partes interesadas en la operación de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas UAS de que trata la norma RAC 100.

## 3. ABREVIATURAS

A menos que sea definido de otra forma en esta Circular Informativa, todas las definiciones y abreviaturas tienen igual significado que aquellas mencionadas en el capítulo II de la norma RAC 1 y en el Capítulo A de la norma RAC 100.

## 4. ANTECEDENTES

La República de Colombia, como Estado signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago en 1944, aprobado mediante la Ley 12 de 1947 y, como tal, miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se comprometió a dar cumplimiento a las normas y métodos recomendados en el citado Convenio, contenidos en sus anexos y documentos complementarios.

Este convenio, en su artículo 8 “Aeronaves sin piloto”, enuncia lo siguiente: *“Ninguna aeronave capaz de volar sin piloto volará sin él sobre el territorio de un Estado contratante, a menos que se cuente con una autorización especial de tal Estado y de conformidad con los términos de dicha autorización. Cada Estado contratante se compromete a asegurar que el vuelo de tales aeronaves sin piloto en las regiones abiertas a la navegación de las aeronaves civiles sea controlado de forma que se evite todo peligro a las aeronaves civiles”*.

En adición a lo anterior, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en el año 2011, a través de la Circular 328 AN/90, estableció su visión sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS, por sus siglas en inglés), catalogándolos como un nuevo componente del sistema aeronáutico, considerando que la integración segura de los UAS en el espacio aéreo no segregado será una actividad a largo plazo, en la que muchos participantes interesados contribuirán con su experiencia y conocimientos en diversos tópicos.

En este sentido, la AEROCIVIL ha emitido la normatividad RAC 100 – Operación de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas UAS, que establece las reglas de operación para todo sistema de aeronave no tripulada UAS que sea utilizada u operada en el territorio colombiano. De manera correspondiente

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>		
	<b>GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC 100</b>		
	Clave: MAUT-5.0-22-012	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/23

la presente Circular Informativa emite la guía de procedimientos y actividades acorde a lo dispuesto en la mencionada normatividad dando respuesta a la necesidad de establecer una guía para el usuario que pretenda dar cumplimiento al RAC 100.

## 5. REGULACIONES RELACIONADAS

La norma RAC 100 – Operación de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas UAS y aquellas que contemplen la implementación de operaciones con aeronaves no tripuladas.

## 6. OTRAS REFERENCIAS

- 2019/947 EASA, 24 de mayo de 2019 “Rules and procedures for the operation of unmanned aircraft”.
- 14 CFR 107 FAA, 20 de Junio de 2023, Small Unmanned Aircraft Systems.
- Circular OACI 101-1, 101-2, 102-37.

## 7. MATERIA

En apoyo a la regulación vigente y con el fin de presentar de manera explícita algunos puntos que requieren ser detallados a partir de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en especial la norma RAC 100, la presente Circular Informativa es un texto guía de orientación y asesoría para los usuarios o explotadores, acerca de los procedimientos y actividades aplicables, desarrollando todos los siguientes ítems:

7.1 ¿Cómo solicitar una autorización de vuelo UAS?

7.2 ¿Cómo solicitar la autorización de las áreas de entrenamiento de vuelo UAS?

### 7.1 ¿CÓMO SOLICITAR UNA AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS?

Todo explotador UAS registrado o certificado según corresponda, que requiera la obtención de una autorización de vuelo UAS, deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Descargar y diligenciar el formato SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en la norma RAC 100, según el tipo de operación.

**Nota.** – El formato “*solicitud de autorización de vuelo UAS*” se encuentra en la página web de la AEROCIVIL, disponible en: <https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/sistema-de-aeronaves-pilotadas-a-distancia-rpas-drones>

- La “*solicitud de autorización de vuelo UAS*” deberá estar acompañada de un análisis de riesgos utilizando el formato “*análisis de riesgos para la operación aérea UA*”, el cual encontrará en la página web de la AEROCIVIL, <https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/sistema-de-aeronaves-pilotadas-a-distancia-rpas-drones>, el formato contempla la gestión de riesgos de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>		
	GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC 100		
	Clave: MAUT-5.0-22-012	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/23

seguridad operacional para la operación aérea UAS y condición de vuelo que pretende realizar. (sus instrucciones están incluidas en el formato).

- iii. Presentar la “solicitud de autorización de vuelo UAS” ante la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea - DONA de la AEROCIVIL, radicándolo a través la página web oficial de la AEROCIVIL en el link <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR/Formulario> o en la opción “PQRD”, opción “PQRSD Web”
- ii. Seleccionar en tipo de PQRS la opción “SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS-DRONES” diligenciando el formulario web. No olvide adjuntar el formato “solicitud de autorización de vuelo UAS”, junto con la totalidad de los documentos requeridos (ver tabla 1).
- iii. El proceso anterior genera un numero de radicación que servirá para la consulta del estado del proceso.
- iv. Una vez recibida y analizada la solicitud por parte de la AEROCIVIL, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el RAC 100, se emitirá la autorización del vuelo, la cual hará llegar a través del sistema de gestión documental de la Aeronáutica Civil, enviándola al correo electrónico registrado del explotador UAS solicitante.

**Nota 1.** – *Para el caso en que una solicitud de autorización de vuelo UAS requiera una coordinación previa con el servicio de control de tránsito aéreo, el explotador UAS será responsable de realizar previamente un acercamiento con la dependencia ATS competente del área de interés, identificada en su análisis o matriz de riesgos, con el fin de desarrollar un acta de Compromisos operativos entre las partes (CDM) la cual establece horarios o ventanas operacionales, medios de comunicación principal y alternos, necesidad o no de publicación de NOTAM, procedimientos entre autoridad ATS y explotador UAS, entre otros, que consideren necesarios para las partes involucradas, con el fin de mitigar riesgos de seguridad operacional cuando ello sea necesario (operaciones desde aeródromos o en las inmediaciones de estos - ATZ, o en espacios aéreos que afecten rutas aéreas, radio ayudas, procedimientos de vuelo de aeronaves tripuladas, zonas de entrenamiento, CTR, entre otros) que permita garantizar la seguridad operacional en todo momento.*

**Nota 2.** – *La autoridad ATS podría determinar si es procedente la publicación de un NOTAM para garantizar la seguridad operacional, de modo que la operación no podrá llevarse a cabo antes de dicha publicación y, en todo caso, no antes de cinco (5) días hábiles contados desde la generación del CDM, de acuerdo con la circular AIC 02/2020 “Procedimiento para solicitar publicación de NOTAM”.*

**Nota 3.** – *Para toda solicitud de autorización de vuelo que involucre el uso de espacio aéreo restringido, peligroso, prohibido o de operación militar, el explotador UAS debe dirigirla directamente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana (<https://www.fac.mil.co/es/planeacion/tramites>). Cabe resaltar que, si el polígono o circunferencia de vuelo solicitado por el explotador UAS se encuentra tanto en espacio aéreo*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>		
	<b>GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC</b> 100		
	Clave: MAUT-5.0-22-012	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/23

de competencia de la FAC como de la Aerocivil, el explotador UAS deberá adelantar los trámites ante cada autoridad de aviación, de acuerdo con el procedimiento que cada una tenga establecido.

**Nota 4.** – Toda solicitud de autorización de vuelo que involucre el uso de una Zona de No Vuelo Dron – ZNVD requerirá de una autorización escrita de la entidad responsable como anexo a la solicitud, en la cual se incluya entre otros, al menos la siguiente información: Nombre de las empresas, equipos UAS, operadores o pilotos UAS, fechas de aprobación de la operación y declaración que el explotador UAS cumple con los requisitos de seguridad para la operación aérea en las instalaciones de referencia y que la responsabilidad interna es del explotador UAS y de la entidad responsable de las facilidades en tierra de la zona de no vuelo dron.

- v. Será razón de rechazo de la solicitud: el incorrecto diligenciamiento del formato, la ilegibilidad de la información contenida en el mismo, cualquier incongruencia en la información o documentos aportados, así como la ausencia de documentación de soporte.
- vi. El rechazo o negación de la solicitud serán informados al solicitante indicando con claridad las razones.

**Tabla 1.** Documentos requeridos para la solicitud de autorización de vuelo UAS.

<b>REQUERIMIENTOS PARA LA SOLICITUD (DOCUMENTOS)</b>	
<b>INSTRUCCIONES PARA LAS COORDENADAS DE LA OPERACIÓN AÉREA</b>	
<i>Nota. – Las coordenadas deben consignarse en formato WGS-84 (grados, minutos, segundos)</i>	
<b>Coordenadas de la operación aérea:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El (los) polígono (s), tramo (s) lineal (es) o circunferencia (s) en los cuales solicita la operación aérea*.</li> <li>- La altura (sobre el terreno) máxima solicitada, en metros y pies.</li> <li>- Las coordenadas en formato WGS-84 (grados, minutos y segundos).</li> </ul> <p>(*) Esta opción se podrá repetir de acuerdo con la cantidad de polígonos a solicitar y aumentar la cantidad de coordenadas que conforman el polígono. La última coordenada debe coincidir con la primera coordenada escrita, para así cerrar el polígono.</p>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
<b>Documentos requeridos para el soporte de la solicitud de autorización de vuelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la caución o póliza de seguro vigente que cubra el tiempo en que se llevará a cabo la operación (acorde a la normatividad que incluya: empresa, equipos, cobertura en jurisdicción Colombia, tipo de operación/actividad asegurada, en formato PDF).</li> <li>- Archivo electrónico del (de las) área (s) de operación, en formato KMZ/KML. (En el cual deben coincidir las coordenadas de los polígonos con las solicitadas en el formato de solicitud de autorización de vuelo UAS.)</li> </ul>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>		
	<b>GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC 100</b>		
	Clave: MAUT-5.0-22-012	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/23

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de análisis de los riesgos operacionales específicos para el vuelo solicitado y su plan de mitigación, si estos no están contemplados en el Manual de Operaciones UA del explotador certificado.</li> <li>- Para solicitudes de autorización de vuelo UAS dentro de zonas de entrenamiento, áreas de vuelo de parapente, cerca de pistas y zonas de fumigación aérea y de operación de otros aerodinos, se requiere adjuntar un acta de coordinación operacional (CDM), en formato de acta Aerocivil bajo la Clave: ESTR-3.0-12-005, que esté firmada por el Jefe de Pilotos del explotador solicitante, explotador del aeródromo y por la autoridad ATS competente en el espacio aéreo de interés.</li> <li>- Para el caso de los CIAC autorizados para brindar instrucción práctica a pilotos UAS, deberán adjuntar un acta de coordinación en formato libre, firmada por un representante del CIAC y por el representante, encargado, autoridad pública o propietario de cada una de las áreas físicas donde planea realizar esta fase del programa académico.</li> <li>- Para solicitudes de autorización de vuelo de UAS en prestación de servicios que incluyan el vuelo dentro de algún tipo de instalación especial (p. ej.: servicios de vigilancia y seguridad privada a contratantes con infraestructura pública o privada), se requiere copia del contrato de prestación del servicio o una autorización escrita de un funcionario competente de la entidad contratante, en donde autorice el sobrevuelo del área geográfica, instalación, facilidad etc. relacionada en la autorización que se solicita.</li> <li>- Para solicitudes de autorización de vuelo UAS de transporte de carga (“Drone Delivery”), el solicitante debe adjuntar una declaración de la carga, en formato libre y hoja membretada, detallando el tipo de mercancía que transportará en la UA.</li> <li>- Para solicitudes de autorización de vuelo UAS donde se requiera tipo de contacto visual UA - BVLOS, el solicitante deberá adjuntar un documento con descripciones adicionales, como: distancias, alturas, coordenadas, fechas y horarios y demás información de interés para análisis de la AEROCIVIL.</li> </ul>
--	--

## 7.2 ¿CÓMO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO UAS?

Para solicitar la autorización de las áreas de entrenamiento de UAS se debe seguir el procedimiento descrito a continuación y aplicará para los CIAC, CEAC, CIA y fabricantes de UAS con oferta educativa en aviación no tripulada en cumplimiento de las exigencias de la norma RAC 100, así:

- i. El CIAC interesado presentará formalmente su solicitud dirigida a la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea – DONA, indicando las áreas de entrenamiento de vuelo de UAS pretendidas, para su respectiva validación y autorización, acorde al tipo de operación y condiciones de vuelo que serán materia de entrenamiento, incluyendo una descripción geográfica detallada del área de entrenamiento solicitada, con límites horizontales y verticales.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>		
	<b>GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC</b> <b>100</b>		
	Clave: MAUT-5.0-22-012	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/23

- ii. Para el caso de áreas que no se encuentren sobre predios de propiedad del CIAC, se deberá anexar a la solicitud el contrato, convenio o documento privado que soporte la autorización de uso de tales predios para este fin, proveniente del propietario, administrador o morador.
- iii. Así mismo, se deberá incluir un análisis de riesgos y estudio de seguridad operacional de la misma área.

**Nota.** – Para cualquier operación en un área diferente a la autorizada para el CIAC, se deberá contar con la correspondiente autorización de vuelo UAS.

### 8. VIGENCIA:

La presente circular entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.

### 9. CONTACTO PARA INFORMACIÓN:

Para más información o actualización de información no descrita previamente, favor contactarse con:

Grupo Diseño Procedimientos de Vuelo - DONA  
 Correo: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)  
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.  
 Avenida Eldorado # 103-23  
 Bogotá, D.C.



**CARLOS URIEL BARRAGAN MINA**  
 Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea

Revisó: Juan Jose Lopez - DONA





 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>		
	<b>GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC 100</b>		
Clave: MAUT-5.0-22-012	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/23	

## APÉNDICE 2

### FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>100- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS</b>		
Clave: MAUT-5.0-12-056	Versión: 01	Fecha de aprobación: 07/11/2023	
<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE COMPLETO:			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:			
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
NÚMERO DE CONTACTO:			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:			
<small>Al usted proporcionar y/o registrar sus datos personales autoriza a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil al uso, publicación, tratamiento, divulgación de datos personales y/o información registrada en especial la relacionada con nombres, apellidos, NIT, razón social, documentos de identificación y aquella información que no es de carácter reservado, esto con fines de investigación, estadística, consulta pública ciudadana, control de la información entre otros; lo anterior tiene fundamento jurídico dentro del marco de la ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", así mismo declara bajo gravedad de juramento que la información registrada es verdadera y de faltar a ello reconoce que se podrían derivar efectos en actuaciones, penales, civiles, administrativas y sancionatorias sin perjuicio de las decisiones que adopte esta entidad.</small>			
<b>2. JEFE DE PILOTOS UAS (Si aplica)</b>			
NOMBRE COMPLETO :			
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:			
NÚMERO TELÉFONO CELULAR:			
<b>3. TIPO DE OPERACIÓN AÉREA</b>			
SIMPLE CAPTURA DE IMÁGENES O DATOS.		CAPTURA DE IMÁGENES O DATOS CON FINES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	
CAPTURA DE IMÁGENES O DATOS, PARA MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.		ASPERSIÓN.	
DISPERSIÓN.		ENJAMBRE.	
TRANSPORTE DE CARGA ("DRONE DELIVERY").		INSTRUCCIÓN.	
ACTIVIDADES MISIONALES DE ENTIDADES PÚBLICAS.			
<b>4. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN AÉREA</b>			
EMPRESA CONTRATANTE DEL SERVICIO:			
FECHA PROPUESTA INICIO OPERACIÓN AÉREA (DÍA/MES/AÑO)		HORARIO HORA DE INICIO	
FECHA PROPUESTA TÉRMINO OPERACIÓN AÉREA (DÍA/MES/AÑO)		HORARIO HORA DE FINALIZACIÓN	
OTROS DETALLES DEL CRONOGRAMA DE OPERACIÓN			
PESO (MASA) BRUTO MÁXIMO DE OPERACIÓN (KG)			
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
<b>5. TIPO DE CONTACTO VISUAL CON LA UA</b>			
VLOS (Hasta 750 metros)		EVLOS (Hasta 3.000 metros con observador(es))	
BVLOS (Distancia aprobada en la operación aérea)			



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## CIRCULAR INFORMATIVA

GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC  
100

Clave: MAUT-5.0-22-012

Versión: 01

Fecha de aprobación: 07/11/23

### 6. VUELO ESPECIAL (marque con una X su selección)

VUELO NOCTURNO		VUELO EN ZONA URBANA	
VUELO AUTONOMO		VUELOS PARA DEMOSTRACIONES COMERCIALES O DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE UAS	
VUELO DE UA CAUTIVA		VUELOS EN COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AL AIRE LIBRE	

JUSTIFICACIÓN:

### 7. AERONAVE(S) NO TRIPULADA(S) UAS

MARCA		MODELO	
TIPO DE UAS		NÚMERO DE SERIE	
EMPRESA ASEGURADORA		NÚMERO DE POLIZA Y ACTIVIDADES ASEGURADAS	
INICIO DE COBERTURA (DD/MM/AAAA)		FINALIZACIÓN DE COBERTURA (DD/MM/AAAA)	

MARCA		MODELO	
TIPO DE UAS		NÚMERO DE SERIE	
EMPRESA ASEGURADORA		NÚMERO DE POLIZA	
INICIO DE COBERTURA (DD/MM/AAAA)		FINALIZACIÓN DE COBERTURA (DD/MM/AAAA)	

MARCA		MODELO	
TIPO DE UAS		NÚMERO DE SERIE	
EMPRESA ASEGURADORA		NÚMERO DE POLIZA	
INICIO DE COBERTURA (DD/MM/AAAA)		FINALIZACIÓN DE COBERTURA (DD/MM/AAAA)	

### 8. EQUIPOS TECNOLÓGICOS

MARCA		MODELO	
TIPO DE EQUIPO TECNOLÓGICO		NÚMERO DE SERIE	

MARCA		MODELO	
TIPO DE EQUIPO TECNOLÓGICO		NÚMERO DE SERIE	

MARCA		MODELO	
TIPO DE EQUIPO TECNOLÓGICO		NÚMERO DE SERIE	

### 9. PILOTO(S) UAS

NOMBRE COMPLETO :	
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	
NÚMERO TELÉFONO CELULAR:	



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## CIRCULAR INFORMATIVA

GUÍA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO UAS Y ÁREAS DE VUELO DE ENTRENAMIENTO UAS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RAC  
100

Clave: MAUT-5.0-22-012

Versión: 01

Fecha de aprobación: 07/11/23

### 10. OBSERVADOR(ES) UA

NOMBRE COMPLETO :	
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	
NÚMERO TELÉFONO CELULAR:	
NOMBRE COMPLETO :	
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	
NÚMERO TELÉFONO CELULAR:	

### 11. COORDENADAS DE LA OPERACIÓN AÉREA

Nota: Las coordenadas deben consignarse en formato WGS-84 (grados, minutos, segundos)

POLÍGONO (Nombre):		Altura solicitada: (metros / pies)		
ITEM	LATITUD (N/S)	LONGITUD (W)		
1				
2				
3				
4				
5				

(\* ) Esta opción se podrá repetir de acuerdo con la cantidad de polígonos a solicitar y aumentar la cantidad de coordenadas que conforman el polígono. La última coordenada debe coincidir con la primera coordenada escrita para así cerrar el polígono.

TRAMO LINEAL (Nombre):		Altura solicitada: (metros / pies)		
ITEM	LATITUD (N/S)	LONGITUD (W)		
1				
2				
3				
4				
5				

(\* ) Esta opción se podrá repetir de acuerdo con la cantidad de tramos lineales a solicitar y aumentar la cantidad de coordenadas que conforman el tramo lineal.

CIRCUNFERENCIA EN COORDENADA Y RADIO (Nombre):		Altura solicitada: (metros / pies)		
ITEM	LATITUD (N/S)	LONGITUD (W)		
1				

(\* ) Esta opción se podrá repetir de acuerdo a la cantidad de coordenadas a solicitar.

### 12. DOCUMENTOS DIGITALES REQUERIDOS

(Marcar con una X los documentos que adjunta)

Copia de la caución o póliza de seguro vigente durante el tiempo que solicita el permiso de vuelo.	<input type="checkbox"/>	Archivo electrónico en formato KMZ/KML con el (los) polígono(s), tramo(s) lineal(es), o la circunferencia(s) en los cuales solicita la operación aérea, graficado en coordenadas en formato WGS-84 (grados, minutos, segundos).	<input type="checkbox"/>
Formato de Análisis de los riesgos operacionales específicos para la operación aérea UA debidamente solicitado y firmado.	<input type="checkbox"/>	Para solicitud de vuelo de UAS que requieran la coordinaciones operativas, adjuntar el CDM en formato de acta Aerocivil bajo la Clave: GDIR-3.0-12-01, firmada por el Jefe de Pilotos UAS o quien haga de sus veces, Autoridad ATS y los representantes autorizados de las entidades participantes.	<input type="checkbox"/>
Para solicitudes de operaciones de aeronaves no tripuladas en prestación de servicios que incluya el vuelo dentro de algún tipo de instalación especial (ej: servicios de vigilancia y seguridad privada a contratantes con infraestructura pública o privadas), se requiere copia del contrato de prestación del servicio o una autorización escrita de un funcionario competente del contratante, en el cual se autorice sobrevolar el área geográfica, instalación o facilidad relacionada en el permiso que se solicita.	<input type="checkbox"/>	Para solicitudes de operaciones de transporte de carga (Drone Delivery), adjuntar una declaración de carga, en formato libre y hoja membreteada, detallando el tipo de mercancía a transportar en la aeronave no tripulada UA.	<input type="checkbox"/>

### 14. FIRMA DE JEFE DE PILOTO O QUIEN HAGA SUS VECES

\_\_\_\_\_